



AUTO SUSTANCIACIÓN No. 150

Radicado
No. 2019-00378-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MOMPÓS - BOLÍVAR, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Tipo de proceso: EJECUTIVO
radicado No.: 134684089001-2019-00378-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: MERLINDA NAVARRO LAGARES.

Por ser procedente la solicitud, esta agencia judicial dará aplicación a los artículos 108 del Código General del Proceso y al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y en consecuencia ordenará el emplazamiento de la señora **MERLINDA NAVARRO LAGARES**,

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: ORDENA EMPLAZAR por secretaría, a la demandada **MERLINDA NAVARRO LAGARES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.668.737, conforme al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Plataforma de la Rama Judicial TYBA).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLÓREZ

JUEZ